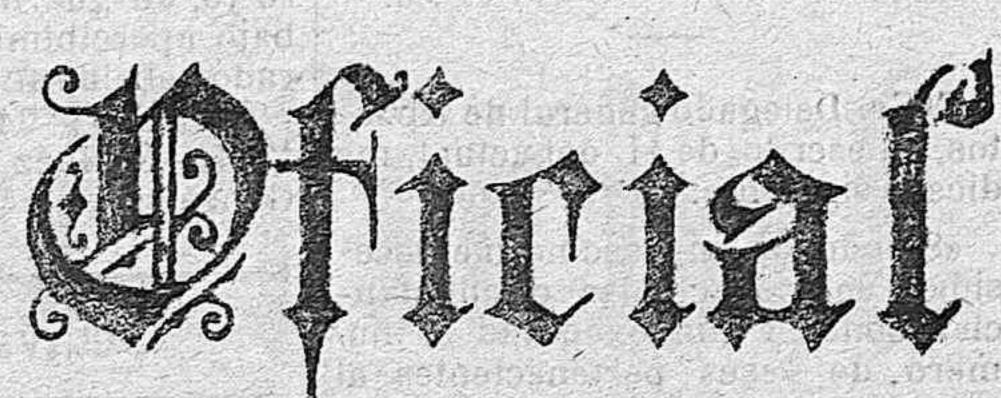
TER'S CHARLING

COPPERED SECOND DESIGNATIONS





de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

enten erá tocha la promulgación el día en que termine la inserción de la leyen la «Gaceta». Att. 2.º La sporar (la seria el ser legal de en cum planento.)

que se fij un ejempler un el sitio de cestumbre donne permanecera hasta el racina del namero signiente. Los Bres. Secretarios reciban este Boletín dispondra o introprius aumeros se este Boletín, colegcionados ordenadamente para su escuadernación, que deperá serifica en al fine de companyon de companyon de la companyon de la pondración de de para su escuadernación, que deperá serifica en al fine de companyon de setrecha responsabilidad de companyon de este Boletín, colegcionados ordenadamente para su escuadernación, que deperá serifica en al fine) de com alla.

No se publicarán en este periódico ningán edicto ó disposición dicial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclaman dentro de les ocho días, no se s tvirán sin previo pago de en importe.

PREGIO DE SUSCRIPCION

En la capital, se mes page adelantade. 6 pts.
Paora, por razón de franqueo, trimestre 20 »
A los Ayuntamientos, an trimestre. . 16 »

PARTE OFICIAL

DE LA CATEDRAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugania, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuan sin covedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 249 de 14 Dbre.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

TRABAJO, GOMERCIO É INDUSTRIA

REAL ORDEN

ousbried land war oblides conug

Ilmo. Sr.: El Real decreto orgánico de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Noviembre de 1919 dice en el concepto primero de su artículo 18:

Queda pr. hibido realizar todo vuelo acrobát co ó de exhibición sobre cualquier población ó lugar populoso sobre aglomeraciones transitorias motive das por reuniones ó espetáculos públicos Exceptúase el caso de que tratándose de tales reuniones ó espetáculos públicos, el vuelo se haya convenido expresamente con los organizadores y con aprobación de la Autoridad.»

Como tratandose de espectáculos públicos de esta indole no deben llevarse á efecto sin que haya precedido un dictamen técnico oficial, que sirva de garantía en ese aspecto á la Autoridad gubernativa correspondient.

rrespondient ., S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que siemp e que se proyecte la reglización de un espectáculo publico de demi straciones aeronauticas de carácter civil, será preciso dar previo conocimiento al Servicio de Aeronautica civil, para que sea designado un Delegado técnico de este Departamento que, previas las comprobaciones necesarias, informe sobre el estado de la aeronave, entrenamiento de su piloto, situación legal de ambos, forma en que nan de realizarse las demostracio. nes y precauciones de caracter técnico que deben tomarse; à cuyo fin, con la debida anticipación, con un plazo no menor á los diez días anteriores à la fecha en que haya de tener efecto cada espectáculo, los or-Banizadores darán cuenta del mismo à este Ministerio, para que éste proceda à dar cumplimiento à los tràmites anteriores, y dos dissantes del designado para la fiesta comunique à la Autoridad gubernativa correspondiente el dictamen técnico que proceda sin cuyo requisito no se podrà realizar el mencionado

Lo que de Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar pongo en conocimiento de V. I. para su cumplimiento. Dios guarde à V. I. muchos eños. Madrid 4 de Diciembre de 1924.— El Subsecrctario encargado del despacho, Aunos.

Sr. Jefe superior de Industria.

espectáculo.

(«Gaceta» num. 341 de 7 de Dbre.;

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3 024.

Cuenta de la inversión dada á las cantidades recibidas en este Gobierno de las Compañías de ferrocarriles, por concepto de almacenaje y paralización de material, desde el 23 de Julio último hasta la fecha.

Real the Established ts. Cis.

Ingresado.

Saldo de la cuenta del 23	986442
de Julio	1.275 14
Recibido en 3 de Septiem-	resingla
bre de la Compania de	EEFS-BOOT
de Lorca à Baza, por el	Ne May CE
año de 1.º de Julio de	meramely
1923 à 30 de Junio de	יטגן גונטיייי
1924	578 95
Idem en 10 de Septiem	
bre de la Compañía de	
M. Z. a. A. del primer	9 974 45
timestre de este año.	3.371 15
Idem en 13 de Octubre de	* 0 ELVITE
la misma Compañía	
del segundo trimestre de este año.	2.975 30
OPPELPAINT	4.010 00
_	
	8.200 54
Importa lo ingresad e	
Importa lo ingresad e Distribuido.	
Importa lo ingresad e Distribuido. Mes de Julio.	8.200 54
Importa lo ingresade Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra	
Importa lo ingresade Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra A Sixto Melgarejo	8.200 54 50 >
Importa lo ingresade Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra A Sixto Melgarejo A J. Polo	8.200 54 50 >
Importa lo ingresade. Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra. A Sixto Melgarejo. A J. Polo. A la Casa Misericordia de	8.200 54 50 > 50 > 25 >
Importa lo ingresado Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra A Sixto Melgarejo A J. Polo A la Casa Misericordia de Cartagena	8.200 54 50 * 50 * 25 *
Importa lo ingresado Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra A Sixto Melgarejo A J. Polo A la Casa Misericordia de Cartagena A la «Casa del Niño» de Cartagena	8.200 54 50 * 25 *
Importa lo ingresado. Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra. A Sixto Melgarejo. A J. Polo. A la Casa Misericordia de Cartagena. A la «Casa del Niño» de Cartagena. Varios donativos inferio-	8.200 54 50 * 25 * 50 *
Importa lo ingresado Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra A Sixio Melgarejo A J. Polo A la Casa Misericordia de Cartagena	8.200 54 50 3 25 3 50 3 50 3
Importa lo ingresado. Distribuido. Mes de Julio. A Eugenia Guerra. A Sixto Melgarejo. A J. Polo. A la Casa Misericordia de Cartagena. A la «Casa del Niño» de Cartagena. Varios donativos inferio-	8.200 54 50 3 25 3 50 3

dactores de periódicos

locales 200 >

Mes de Noviembre.

Ceche para el Sr. Gober-

A Francisca Amorós. .

nador. 164 »

25 »

	Pias Cis.		Dies.	Ct
Salvador B. Méndez.	25 »	A Luz Soler	25	,
Joaquin Cantos	And the second s	Asilo de San Francisco		
José Baleriola.	아이들들 100000000000000000000000000000000000	de Sales	200	2500
Dolores Caballero		A Juan Morcillo	*16	
Antonio Ato	15 »	Isabal		U SA
res à diez pesetas	21 >	A las idem Franciscauss	16.80	
Mes de Septiembre.	e idana	de la Purisima.	250	Ŋ
	onors us	A las conferencias de San		54
asiado en coche por el	ibo mesti.	Vicente de Paul (si 20-	the second second second second	
Sr. Gobernador (por Real orden de 14 de	ALTERNATION OF THE PARTY OF THE	PEB)	Company of the Compan	3
Julio último, se astori-	a ameque. Glyane obt	A las idem id. id. (celea- lleros)	MATERIAL SERVICE SERVI	
za á los Gobernadores	elmeses.	A las Religiosas Capuchi-		
para invertir en este	o a steered l	nas sale was M. C. J. s.	THE MEMORITACION CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	2
concepto de los fundos	en comercia	A las Siervas de Jesus.	The second second	5224
procedentes de los fe-		A las Hermanitas del Asi-		
rrocarriles, diferentes		lo de Ancianos desam-		
cantidades correspon- diendo al de Murcia		parados		þ
1.000 pesetes mensua-		A las Religioses Oblates del Santisimo Redentor.	CARLON CONTRACTOR AND LANGUAGE CONTRACTOR OF STREET	
les)		A Dona Concepción Ger-		
José Marti	12 p	cla	CONTRACTOR STATE OF THE ASSESSMENT	•
IR. P. Teófilo Bailón	a of this	A Dolores Diaz		
para socorro de una	Demotive (A la Ascciación de Redac-		
tuberculose	25 ≥			
ma á Elisa Cánovas		Al Museo provincial.		
(Pliego) y giro	50 35	A las Siervas de los po- bres enfermos de la pa-		
Dolores Injesta	10 .	rroquia de Sen Juan.	All and the final Company of the last	
Eugenia Gómez	15 »	A la familia de Antonio	The Court of the State of the S	
ara cuatro matriculas	muldig teb	Hernández Febrero	50	3
en el Conservatorio de	400	Para bufandas y colche-	A REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND A	
Música	120 »	netes del Regimiento	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	
las Religiosas Francis- canas de la Purisima	125 »	Infanteria Cartagena. Al Patronato de obreros		25
las Conferencias de	140 8	de San Juan y et Car-		
San Vicente de Paul		men.		Э
(señoras)	100 •	A Dona Elisa Santalé	15	
les id. id. de id. (caba-	100	A Maria Marco	25	Þ
lleres)	100 »	A Francisca Gil		1500
les Raligioses Oblates del Santisimo Redentor	250 »	Para una pierna de goma	THE	
les Religioses Sierves		á un hijo de Fuensanta Sánchez	50	
de Jesús	150 »	A Julia del Amor.	10	
las Religiosas de An-		Varios donativos inferio-		Ŕ
ciancs Desemparados.	250 »	res à diez pesetas	17	2
les id. Capuchines.	100 »	Mes de Diciembre.		
l Asilo de San Francis- co de Sales.	100 »	Coche para el Sr. Gober-		
Maria Marco	20 »	nador	136	D
arios donativos inferio-		A la Asociación (Sindi-		
res à diez pesetes	17 50	Cato de la aguja)	500	D
Mes de Octubre.		A Martin González	25	D
the and one present the contract	0.21084	Para el Aguinaldo del Sol-		
oche para el Sr. Gober-	29 50	Al Asilo de ancianos des-	100	Þ
nador	29 50°	amparados de Mula.	25	
Remedios Gil.	25 ≠	A Nicolas Martin.	ALCOHOLD AND THE	>
l Alcalde Pedaneo de	on and	<i>1</i>	105 9-0	200
Alqueiles para socorre	09fortin	Suma lo distribuido.	5.984	6
inundados	50 »	Idem lo recibido	8.200	5
arios donativos interio-	39 a	(sb risOrs) a solosilneo.		
res á diez pesetes		Saldo en esta fecha.	2.215	9

Murcia 15 de Diciembre 40 1924.

El Gobernador civil,

César Ballerin.

Número 2.023.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

El Sr. Delegado general de Abas. tos, en escrito de 11 del actual, me dice lo siguiente:

«Siendo de imprescindible necesidad en las actuales circunstancias, conocer con exactitud el número de reses pertenecientes al ganado vacuno, lanar y de cerda que diariamente se sacrifican en España, se servirá V. S. ordenar á las autoridades dependientes de la suya que reunan todos los datos en . cada pueblo y los remitan á esa provincial, haciendo constar en ellos de manera clara y precisa, con la debida separación por especies, el promedio diario de reses sacrificadas en la presente estación. y une vez en poder de esa Junta los datos referidos, será en riado á esta Central el estado general, totalizado por especies, comprensivo del número de cabezas de ganado que se indica, sacrificado diariamente en esa provincia.

De la diligencia y celo de esa Corporación espero que el servicio ordenado quede cumplido en un plazo que no exceda del dia 31 del co-

rriente mes.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia y su más exacto cumplimiento, remitiendo á esta Junta antes del día 25 del actual, relaciones con los datos que se interesan, poniendo en este servicio el cuidado y atención que se requiere. . . (2018)

Murcia 15 Diciembre de 1924 - El Presidente, P. O., Manuel Santos.

Cuarta sección

机全体 化化铁油 机效应性的现在分词 Número 2.884.

-1:U DOISG DOOD BOOK Requisitoria.

Ramón Abellan Fabian, hijo de Plácido y de Maria, natural de Jumilia (Murcia), de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'675 metros, pelo castano, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno, frente lancha, domiciliado ú timamente en Jumilla (Murcia), y sujeto a expediente por haber fallado á concentración á la Caja de Reclula de Cieza núm. 48, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de trainta dias en Paterna (Valencia), ante el Juez instructor D. Juan López Martinez, Teniente de Artilleria con destino en el 6 º Regimiento Ligero, de guarnición en Paterna (Valencia); bajo ape cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.

Paterna (Valencia) 19 de Noviem bre de 1924.-El Juez instructor, Juan Lopez

Mes de Diciembre.

Numero 2.900.

" Bill

a Martin Conzalez. ... Requisitoria.

Calderón Martinez Facundo, hijo de Antonio y de Adela, natural de La Unión (Murcia), de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura y domicilio se desconocen, y sujeto a expediente por haber faltado à concentración à la Caja de Rec'uta de Cartagena para su destino á Cuerpo, comparacerá dentro del término de treinta dias en Cartagena (Murcia), ante el Juez instructor D. Antero González Gómez,

Teniente con destino en el Regimiento Infanteria Cartagena número 70, de guarnición en Cartagena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cartagena 24 de Noviembre de 1924.—El Juez instructor, Antero González.

Octava sección.

Número 3.012. JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE SAN JUAN

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al articulo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, á ins tancia del Procurador Don Francisco Narbona y Moscoso, en nombre del Banco Hispano Americano, contra los esposos Doña Maria de Jesús Perán Pérez y Don José Maria Ruiz Giménez, sobre reclamación de sesenta mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe de tres letras de cambio y sus gastos de protesto en dicho procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar á la venta en pública cuarta subasta sin suj ción á tipo, habiendo servido para la segunda el de sesenta mil setecientas cuarenta pesetas ó sea el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes que después se dirán, para cuyo acto del remate se ha señalado el día diez y siete del próximo Enero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que los autos y las certific-ciones de los Registradores pertenecientes à las fincas objeto del procedimiento estarán de manifiesto en la escribanie; que se un tenderá que todo licitador ac-pta como bastante la titulación y que las cargas y los gravamenes anteriores y los preferentes al credito del actor si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse à su extinción el precio del remate, debiendo para tomar parte en la subasta los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo los licitadores hacer posturas por separ do á cualquiera de las fincas.

Bienes hipotecados que salen à subasta.

«Una casa de morada, situada en la población de Mazarrón, señalada con el número tres de la calle de San Antonio, compuesta de un piso en bajo y otro en alto, ocupando una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados: y linda por su derecha y espalda con otra casa de Don Gines. Mo rales Acosta, y por su izquierda otra de Isabel Martinez Acosta: dado de valor en la escritura de hipoteca de seis mil quinientas «Dos terceras partes proindiviso de

de Espinosa, transformado acnominación de «La Espinosa», cuya fuerza motriz la tiene por derico Campos.

medio de un salto de agua de cincuenta caballos de fuerza y por un motor auxiliar interna «Crossley", de quince caballos, situada en la ribera izquierda del rio Guadalentin y término municipal de la ciudad de Lorca. Dicha fábrica consta de un edificio, parte un piso y parte de dos, cuya medida superficial se ignora y de cinco pares de piedras con todos los artefactos y enseres necesarios para la industria harinera, entre los que además de las expresadas piedras con sus herrajes completos y motor se encuentran; las transmisiones y deporte de trigo à las piedras; caja y espiral para llevar los trigos á los depósitos; torno con tres devanaderas de la harina; una cepilladora sistema «Bulher»; un torno repaso; un Sasor Masseyer; una transmisión general; un decantador y un elevador completo; una limpia belga número tres, elevador de la limpia al cilindro repaso; un cilindro repaso y ventilador; un elevador del trigo al espiral mojador; una ceja y espiral mojador trigo; un trapor de repaso y un elevador; una segunda trans misión á las limpias; una dinamo con su instalación completa y otros varios artefactos y efectos según relación obrante en puder del Banco; valorada en la escritu. ra de hipoteca en sesenta y cinco mil pesetas. Pro isoff ab enp of

«Un trozo de tierra secano con algunos arboles, situado en el término del Municipio de Totana, partido del Raiguero y sitio nombrado «Ceja de las Palomas», su cabida veintitrés áreas y setenta y cinco centiáreas, igual á cuatro celemines y dos cctavos. Dentro de sus limites y comprendidos en la cabida expresada, existen un edificio de un solo piso destinado á molino con dos pares de piedras y los artefactos necesarios, ocupando sesenta y dos metros setenta y ocho decimetros cuadrados y otro edificio de un solo cuerpo y piso destinado á casa de habitación, que ocupa setenta y siete metros y cuatro decimetros cuadrados; y linda todo el inmueble por Levante con i tierras de Martin Garcia Rojo; Mediodia, las de dicho Martin Garcia y las de Maria Martinez Pérez; Poniente, tierras de la expresada Maria Martinez y el rio Guadalentin, y por Norte, con el expresado río; justipreciado en la escritura de constitución de hipoteca en nueve mil quinientas pesetas.»

Dado en Murcia á doce de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. - José Antonio Romau. - El Secretario, P. H., José Martinez.

Número 3.013.

homes det A A E

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORGA OHIO 180 91

Requisitoria.

Mateo Serrano Joaquin (a) Zangano, natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, procesado por hurto, comparecerá en término de diez dies ante la Audiencia de Murcia, para ser reducido á prisión, á fin de que cumpla la condena que le ha un molino harinero denominado, sido impuesta en dicha causa.

Lorca 10 de Diciembre de 1924.tualmente en fábrica con la de El Secretario, Mariano Garcerán.-V.º B.º: El Juez de instrucción, FeNúmero 2.937.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

REQUISITORIA

Barrul Diez Dolores, natural de Manises, de estado viuda, profesión gitana, de cuarenta y cinco años, domiciliada ultimamente en Manises, procesada por hurto, compare. cerá en el término de diez dias ante este Juzgado, para ampliarla su inquisitiva.

Cieza 27 de Noviembre de 1924. El Juez de instrucción, Antonio Be-

Número 2.999.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

other we harppildlift for the dign and all all the contraction and contraction of the

Edicto.

El pariente más próximo de Miguel Sola Almedo, comparecerá dentro del término de diez dias ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 178 del año 1924, por el delito de suicidio de dicho individuo, ocurrido en Alcantarilla el 17 de Noviembre pasado.

Murcia 10 Diciembre de 1924.-El Secretario, P. H., Fulgencio Na varro.

Número 2/904.sb chaomag

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA SIGNITORO

Don Ramón Canete y Colón, Abo. gado y Juez municipal suplente de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio verbai de faltas seguidas en este Juzgado por mordedurade perro a Josefa Carceles, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, diceasi: ologophed Harman : 18 omil

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a trece de Octubre de mil nov cientos veinticuatro, el Sr. D. Ramon Canetay Colon, Abogado y Jusz municipal suplente de la misma. Vistas las presentes diligencias de juicio ver val de faltas seguidas en este Juzgado por mordedura de perro a Josefa Carceles, cuyo segundo ape-Ilido sa ignera, da sasenta y siele" años, con domicilio ultimamente en Pozo Estrecho, actualmente en ignorado paradero, contra Enrique de Mora, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, domililiado últimamente en Pozo Estrecho, actualmente en ignorado paradero, siendo parte el l' Ministerio fiscal

angeib an (Fallo:) work to .M. &

Que debo absolver y absuelve libremente à Enrique de Mora, declarando de oficio las costas. Y para que sirva de notificación en forma á la perjudicada Josefa Carceles y al inculpado Enrique de Mora, publiquese la presente sentencia en el Boletin Oficial de la provincia. Asi por esta mi deflaitivasentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramon Canete.

Y para que sirva de notificación en forma à los expresados Josefa Carceles y Enrique de Mora, firme la presente en Cartagens à veinticinco de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. -- Ramón Canete.—P. S. M., Antonio Villa.

Imp. Provincial à cargo de Joaquin Ceses